



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 27 de Diciembre del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 445-2018-MDSJB/GIP, (21-Dic-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala- Gerente de Infraestructura Pública, sobre la aprobación del Expedientillo de la Obra: “Habilitación de Ambientes para Oficinas, Demarcación y Pintado de Losa Deportiva”; Informe N° 248-2018-MDSJB/GM, (26-Dic-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Informe N° 445-2018-MDSJB/GIP, (21-Dic-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala- Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del expediente de la Obra: “Habilitación de Ambientes para Oficinas, Demarcación y Pintado de Losa Deportiva”, con un presupuesto total de obra de Dieciséis Mil Setecientos Tres con 80/100 Soles (**S/ 16, 703.80**), acorde al detalle siguiente:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|---|------------------|
| HABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AMBIENTES | 12,148.30 |
| DEMARCACIÓN Y PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA | 4,555.50 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO | 16,703.80 |

Que, a través del Informe N° 248-2018-MDSJB/GM, (26-Dic-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, considerando pertinente, recomienda su aprobación con acto resolutorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A - “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; cual establece los procedimientos y disposiciones aplicables al caso en concreto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expedientillo: “Habilitación de Ambientes para Oficinas, Demarcación y Pintado de Losa Deportiva”; cuyo presupuesto total de obra asciende a la suma de Dieciséis Mil Setecientos Tres con 80/100 Soles (**S/ 16, 703.80**), con eficacia anticipada al 12 de octubre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la ejecución del proyecto aprobado, y las previsiones presupuestarias, respectivamente, correspondientes dentro de los alcances de las normas legales respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - **ESTABLECER**, el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Un (01) mes.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás órganos estructurados acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE